

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Capitán de Navío Ramón Julio Díez Burgos a aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión del Mérito, que en el grado de Oficial, le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1236, que autoriza al Dr. Tulio Franco y Franco a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7906, del 4 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1236

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Tulio Franco Franco, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange Nassau, que en el grado de Gran Cruz, le ha sido conferida por Su Majestad Juliana, Reina de los Países Bajos;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento Nº 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3o. y 24o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Doctor Tulio Franco Franco a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange Nassau, que en el grado de Gran Cruz, le ha sido conferida por Su Majestad Juliana, Reina de los Países Bajos.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1237, que autoriza al Lic. Jesús María Troncoso a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7906, del 4 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1237

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Lic. Jesús María Troncoso, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Leopoldo II, que en el grado de Gran Cruz, le ha sido conferida por Su Majestad el Rey de los belgas;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento Nº 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3o. y 24o., de la Constitución de la República. dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Lic. Jesús María Troncoso a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Leopoldo II, que en